

vocatoria y bases que han de regir para la selección, por promoción interna y por el procedimiento de concurso oposición y provisión en propiedad, de dos plazas de Sargento de la Policía Local (números 1043 y 1169), vacantes en la plantilla orgánica del personal de carrera de este Ayuntamiento.

Las referidas plazas aparecen incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y encuadrada en el Grupo C de clasificación.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la última publicación del anuncio de la convocatoria en cualquiera de los Boletines Oficiales correspondientes en que deba llevarse a cabo la misma.

Los restantes anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santa Lucía, a 8 de julio de 2005.- El Alcalde, Silverio Matos Pérez.

Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote)

2814 ANUNCIO de 8 de junio de 2005, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Campo de Golf, correspondiente al expediente sobre Campo de Golf en la Urbanización Montaña Roja, V Etapa.

Habiéndose instado por Club Lanzarote, S.A., expediente sobre Campo de Golf en la Urbanización Montaña Roja, V Etapa, se somete a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de Canarias y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el Estudio de Impacto Ambiental del Campo de Golf, de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Impacto Ecológico 11/1990.

Yaiza, a 8 de junio de 2005.- La Alcaldesa Accidental, Narcisca Peña Pérez.

2815 ANUNCIO de 29 de junio de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle del Sector 92-B de la Urbanización Montaña Roja.

Aprobado con carácter inicial, por Resolución de la Alcaldía de 29 de junio de 2005, el Estudio de Detalle del Sector 92-B de la Urbanización Montaña Roja, cuyo uso es industrial, sin modificación del planeamiento parcial, que se tramita a instancia de Sres. Club Lanzarote, S.A., se someten las actuaciones por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, al objeto de oír alegaciones.

Yaiza, a 29 de junio de 2005.- El Alcalde-Accidental, José Antonio Rodríguez Martín.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de La Orotava

2816 EDICTO de 5 de julio de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000244/2002.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 1 de La Orotava.
JUICIO: ordinario 0000244/2002.
PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Dieter Walter Neupert.
PARTE DEMANDADA: D./Dña. Tom C. Sieger.
SOBRE: otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En La Orotava, a 24 de febrero de 2005.- Vistos por Dña. Luisa María Tones Vargas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de La Orotava los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el nº 244/02, a instancia de D. Dieter Walter Neupert, representado por la Procuradora Dña. María del Pilar González Casanova Rodríguez y dirigido por el Letrado D. Felipe Fernández Camero contra D. Tom C. Sieger, en situación procesal de rebeldía ... FALLO: que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. González Casanova Rodríguez, en nombre y representación de D. Dieter Walter Neupert condeno a D. Tom C. Sieger a pagar al actor la cantidad de cinco millones ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y dos con cincuenta y un (5.175.232.51) euros y en concepto de intereses el 5% de la citada cantidad calculados desde el día 15 de mayo de 1992. Todo ello con imposición de costas. Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose saber que contra la presente resolución se puede preparar recurso de

apelación en el plazo de cinco días por el trámite previsto en los artículos 457 y siguientes que se resolverá ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.- Llévese el original al libro de sentencias, expidiéndose testimonio para incorporarlo a las actuaciones.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Tom C. Sie-

ger, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la notificación de la sentencia al mencionado.

En La Orotava, a 5 de julio de 2005.- El/la Secretario Judicial.